INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO No. 215 DE 2020

INFORME PERIODICO No 3

1. Datos generales

Período del informe	Tercer periodo	Número de contrato/convenio:	215
Tipo de contrato/convenio	CONVENIO	Fecha suscripción contrato/convenio:	27-feb-20
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 95.321.976.283	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31-dic-20

Objeto: Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de acciones de implementación de la Política de Estado De Cero a Siempre, en el marco de la gestión intersectorial, para la promoción del Desarrollo Integral de la Primera Infancia, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	MARTHA CECILIA MERCADO FONTALVO	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	MARTHA CECILIA MERCADO FONTALVO
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	MARTHA CECILIA MERCADO FONTALVO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	28/02/2020
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	PATRICIA VARGAS GUZMAN
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	GIOVANNI ECHEVERRI
			JUAN JOSÉ ALONSO

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Cédula o NIT:	890.102.018-1
Dirección:		Correo electrónico:	
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	CARLOS ALFREDO ACOSTA JULIAO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

***(i)** Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	27 DE FEBRERO DEL 2020	Hasta cuándo:	31 DE DICIEMBRE DEL 2020
Fecha aprobación pólizas:	N/A	Fecha expedición R.P.:	
Fecha acta de inicio:	28 DE FEBRERO DEL 2020	Fecha inicio del contrato/convenio:	28 DE FEBRERO DEL 2020
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	31 DE DICIEMBRE DEL 2020

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$**	**95.321.976.283**
Aporte ICBF	$	64.552.842.663
Aporte Contratista (si aplica)	$	30.769.133.621

No. de CDP:	36920	Fecha CDP:	17/02/2020	Valor de CDP:	$ 64.552.842.663
No. de RP:	57820	Fecha RP:	27/02/2020	Valor de RP:	$ 64.552.842.663

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: _____ Valor Adición: _____

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista: _____

Fecha aprobación póliza de la adición _____

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: _____ Valor disminución : _____

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : _____ Fecha CDP disminución : _____ Valor CDP disminución : _____
No. de RP disminución : _____ Fecha RP disminución : _____ Valor RP disminución : _____

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 95.321.976.283

Valor anticipo (si aplica): _____ Fecha pago anticipo (si aplica): _____

Porcentaje amortización (si aplica): _____ Período facturado: _____

Forma de Pago:

El ICBF pagará al Distrito el valor del presente convenio a través de desembolsos de aportes una vez incorporados los aportes a cargo del ICBF en el presente convenio al presupuesto aprobado para el Distrito de Barranquilla, el desembolso de estos recursos correspondientes se realizarán de la siguiente manera: Un primer desembolso equivalente al 30% de los recursos aportados por el ICBF, previa presentación al supervisor y aprobación de los siguientes documentos: a) Plan de trabajo y presupuesto inicial aprobado por parte del Comité Técnico y del supervisor del convenio. b) Reporte generado por el Sistema de Información Cuéntame del 100% de las unidades de servicio asociadas al convenio especificando la dirección exacta, teléfono, datos del responsable de la unidad y la georreferenciación. c) Base de datos proveniente del corte Diciembre 16 de 2019 de los usuarios de los servicios DIMF y CDI. d) Ciclo de menú aprobado de acuerdo con lo establecido en los lineamientos y Manuales Operativos del ICBF, previa aprobación de la minuta de alimentación por parte del ICBF.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. 215 de 2020, consistente en 31 contratos, suscritos por DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, con el fin de Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de acciones de implementación de la Política de Estado De Cero a Siempre, en el marco de la gestión intersectorial, para la promoción del Desarrollo Integral de la Primera Infancia, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.. De igual manera allega relación de dicha contratación, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
16 marzo - 16 de junio 2020	**23-abr-20**	**$ 19.365.852.799**	
17 junio - 16 de septiembre 2020	**28-jul-20**	**$ 18.359.581.250**	
17 septiembre - 12 de octubre 2020	**23-oct-20**	**$ 7.868.470.919**	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	**$ 19.365.852.799**	**$ 19.365.852.799**		**23/04/2020 - 100558620**	
2	**$ 19.365.852.800**	**$ 18.359.581.250**	**$ 1.006.271.549**	**28/07/2020 - 199800720**	RPP NO ENTREGADOS, MARZO, ABRIL Y MAYO **$425.383.700** TH, NO CONTRATADO, AHORRO Y CONCURRENCIAS **$413.096.966** DEMAS INEJECUCIONES RUBROS DE LA CANASTA **$168.030.883**
3	**$ 12.910.568.533**	**$ 7.868.470.919**	**$ 5.042.097.614**	**29/10/2020 - 298207020**	INICIO TARDIO **$ 4.510.716.534** RPP NO ENTREGADOS (JUNIO-JULIO) **$ 13.685.000** TH, NO CONTRATADO, AHORRO Y CONCURRENCIAS **$ 433.755.698** DEMAS INEJECUCIONES RUBROS DE LA CANASTA **$ 83.940.382**
4	**$ 12.910.568.534**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
28/07/2020	**$ 1.006.271.549**	**RPP NO ENTREGADOS, MARZO, ABRIL Y MAYO $425.383.700 TH, NO CONTRATADO, AHORRO Y CONCURRENCIAS $413.096.966 DEMAS INEJECUCIONES RUBROS DE LA CANASTA $168.030.883**
29/10/2020	**$ 5.042.097.614**	**INICIO TARDIO $ 4.510.716.534 RPP NO ENTREGADOS (JUNIO-JULIO) $ 13.685.000 TH, NO CONTRATADO, AHORRO Y CONCURRENCIAS $ 433.755.698 DEMAS INEJECUCIONES RUBROS DE LA CANASTA $ 83.940.382**
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 64.552.842.663
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 21.300.333.620
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ 9.468.800.000

contrato	**Total**	$ 95.321.976.283
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 64.552.842.663
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 21.300.333.620
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ 9.468.800.000
	Total	$ 95.321.976.283
Valor total pagado por el ICBF		$ 45.593.664.968
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 47.631.698.622
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ 153.566.763
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ 21.564.188.754
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		$ 18.959.177.695
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta 16/12/2020

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
			día/ mes/año	día/ mes/año

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Ejes de calidad			
1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**sí**	G:/ EVIDENCIAS TÉCNICAS/AGOSTO/SEPTIEMBRE/OCTUBRE	Esta obligación se encuentra al 100%, fue cumplida en el mes de abril. Aportaron hojas de vida de algunos trabajadores que presuntamente no cumplian perfil
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	**SI**	G:/ EVIDENCIAS TÉCNICAS/AGOSTO/SEPTIEMBRE/OCTUBRE	El Distrito entregó con el informe técnico administrativo con sus debidos soportes y evidencias para los meses de agosto, septiembre y octubre.
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	**SI**	G:/ EVIDENCIAS TÉCNICAS/AGOSTO/SEPTIEMBRE/OCTUBRE	Según las evidencias enviadas por el Distrito de Barranquilla como soportes del informe tecnico administrativo de los meses de agosto, septiembre y octubre, se presenta acta de socialización, listados de asistencia, protocolos de encuesta y muestreo de socializaciones de protocolo o mecanismo de encuesta.
4. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.	**SI**	G:/ EVIDENCIAS TÉCNICAS/AGOSTO/SEPTIEMBRE/OCTUBRE	Durante este período el Distrito aportó con el informe técnico administrativo las actas de plan de mejoras de algunas EAS.

5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**SI**	G:/ EVIDENCIAS TÉCNICAS/AGOSTO/SEPTIEMBRE/OCTUBRE	Durante el período el Distrito de Barranquilla aportó evidencias de protocolos de PQRS, muestreo de apertura de buzón de sugerencias y actas de socialización del protocolo.
6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	**SI**	G:/ EVIDENCIAS TÉCNICAS/AGOSTO/SEPTIEMBRE/OCTUBRE	El Distrito de Barranquilla aportó durante este periodo la evidencia de muestreo de certificaciones firmadas por las EAS. Para los meses de agosto, septiembre y octubre no aplica, toda vez que se logró soportar el 100% durante los meses de abril y mayo.
7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	**SI**	G:/ EVIDENCIAS TÉCNICAS/AGOSTO/SEPTIEMBRE/OCTUBRE	El Distrito de Barranquilla para el mes de agosto aportó un formato de control de cambio de una EAS.
EJE DE POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION			
1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	**SI**	SE ECNUENTRA APORTADO EL DOCUMENTO DESDE EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONVENIO	
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**SI**	SE ENCUENTRA APORTADO EL DOCUMENTO DESDE EL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONVENIO	
3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	**N/A**	N/A	Hasta el momento el Disitrito no ha presentado incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF
4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	**NA**	NA	En el mes de Abril las EAS le enviaron los soportes correspondientes cumplimiendo al 100% la obligación.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	G:/ EVIDENCIAS TÉCNICAS/AGOSTO/SEPTIEMBRE/OCTUBRE	No se presentan soportes de agosto, septiembre y octubre por encontrarse esta obligación al 100% en el mes de mayo.
2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	G:/ EVIDENCIAS TÉCNICAS/AGOSTO/SEPTIEMBRE/OCTUBRE	Durante este período el Distrito de Barranquilla aportó evidencias de matriz de riesgos de sus EAS; así mismo, actas de socialización al talento humano.
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	**SI**	G:/ EVIDENCIAS TÉCNICAS/AGOSTO/SEPTIEMBRE/OCTUBRE	Durante este período el Distrito aportó como evidencias de los informes técnicos administrativos, actas de asistencias tecnicas sobre orientaciones de las obligaciones del eje SST teniendo en cuenta la emergencia sanitaria Covid-19. Así mismo, muestreo de actas de socialización y muestreo de cronogramas de capacitación.
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	**SI**	G:/ EVIDENCIAS TÉCNICAS/AGOSTO/SEPTIEMBRE/OCTUBRE	Durante este período el Distrito de Barranquilla aportó como evidencias de los informes técnicos administrativos, actas de asistencias técnicas, actas de socialización de los EPP, actas de entregas de EPP, Matriz de EPP.
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	**NA**	G:/ EVIDENCIAS TÉCNICAS/AGOSTO/SEPTIEMBRE/OCTUBRE	Esta obligación en este periodo se encuentra cumplida al 100%.
6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	**SI**	G:/ EVIDENCIAS TÉCNICAS/AGOSTO/SEPTIEMBRE/OCTUBRE	El Distrito de Barranquilla aportó evidencia de los planes de gestión de riesgos de desastres, cumpliendose esta obligación al 100%.
GESTIÓN AMBIENTAL			

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SI**	G:/ EVIDENCIAS TÉCNICAS/AGOSTO/SEPTIEMBRE/OCTUBRE	El Distrito de Barranquilla aportó este período con los informes tecnicos administrativos, informe de asistencias tecnicas sobre actividades del eje ambiental, evidencias sobre el buen uso de agua y energia, presentación con recomendaciones del buen uso de agua y energia en el hogar, informe de actividades de buenas practicas ambientales.
2. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	G:/ EVIDENCIAS TÉCNICAS/AGOSTO/SEPTIEMBRE/OCTUBRE	Durante este período, el Distrito de Barranquilla aportó con los informes tecnicos administrativos, evidedencias de asistencia tecnica por correo electrónico con orientaciones ambientales, así mismo, se evidencia presentación del plan de saneamiento basico, evidencias del formato 35, guía de manejo de productos quimicos y evidencias de informes de actividades.
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**SI**	G:/ EVIDENCIAS TÉCNICAS/AGOSTO/SEPTIEMBRE/OCTUBRE	Durante el presente período el Distrito de Barranquilla, aportó con los informes tecnicos administrativos mensual, evidencias de las actas de informe de actividades de huertas caseras, acta de informe reciclaje de aceites vegetales, formato 37, acta de socialización del cuidado y manejo de residuos peligrosos.
4. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	**SI**	G:/ EVIDENCIAS TÉCNICAS/AGOSTO/SEPTIEMBRE/OCTUBRE	Durante este período el Distrito de Barranquilla aportó evidencias con el informe tecnico administrativo de mayo, de 15 soportes del Formato 40 y plan de saneamiento basico de algunas EAS. Para los meses de agosto, septiembre y octubre, no aplica, toda vez que se cumple al 100% con esta obligación en mayo.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Aportar para la ejecución del convenio recursos por valor de TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS. $30.769.133.620) M/CTE.	SI	CDP 202000095- 202000916-202000853-2020000852 / G:\EVIDENCIAS FINANCIERAS	
2. Facilitar al ICBF el acceso a la información técnica, administrativa y financiera del convenio, de acuerdo con los formatos previamente entregados, acordados y socializados entre las partes, y con la frecuencia, procedimientos y medios de comunicación que las partes establezcan para tal fin.	SI	Informe tecnico, administrativo y financiero G:\EVIDENCIAS TECNICAS\ABRIL\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION 2	El Distrito ha aportado mediante informe tecnicos administrativos y financiero requeridos para el desembolso.
3. Aportar la información requerida por la supervisión para el proceso de seguimiento a la ejecución del convenio, en los términos y oportunidad descrita en la matriz de seguimiento, sin embargo el Distrito deberá reportar al ICBF la información adicional que este requiera por fuera de las condiciones de tiempo establecidas dentro de las obligaciones del presente convenio y plan de trabajo por requerimiento de la supervisión y/o para dar respuesta a peticiones o solicitudes, así como para verificar condiciones particulares relacionadas con la operación de los servicios, en los términos de ley, salvo casos excepcionales**.**	si	Informes tecnicos administrativos, informes financieros , respuestas de PQRS	
4. Presentar informe de cobertura dentro de los cinco (5) primeros días del mes, reportando la atención efectiva del mes anterior.	SI	Correos electronicos enviados desde correo jose cantilloarcon.19@gmail.com	Se remite mediante correo electrónico del Distrito al correo de la supervisora del ICBF
5. Presentar en la tercera semana del mes siguiente de la atención, los Certificados de Cobertura y RAM emitidos por las EAS derivadas del convenio del mes y/o fracción inmediatamente anterior.	SI	Correos dirigidos al supervisor del convenio ICBF con fecha 22/10/2020 - 23/11/2020	Se remite mediante correo electrónico del Distrito al correo de la supervisora del ICBF
6. Garantizar que las EAS derivadas del presente convenio, cumpla con los criterios de focalización y/o justificar los casos excepcionales, con los soportes, según lo establecido por los Manuales Operativos vigentes y la normatividad que corresponda.	SI	BASE DE DATOS REPORTE CUENTAME / G:\EVIDENCIAS COBERTURA\AGOSTO\OBLIGACION 6	
7. Ejercer la Secretaría Técnica del Comité Técnico Operativo del Convenio.	SI	Actas de comites técnicos operativos	Esta obligación se encuentra al 100% al periodo correspondiente.
.8. Garantizar que las EAS contratadas en el marco del convenio realicen el reporte y/o registro y análisis de la información resultante de la prestación del servicio de atención integral, en el Sistema de Información Cuéntame y/o los Instrumentos Digitales definidos por ICBF, con criterios de veracidad, calidad, oportunidad y completitud de la información, bajo los siguientes parámetros:			
a. Durante la ejecución del Convenio el 100% de las unidades de servicio incluyendo: Nombre de la UDS, dirección exacta, teléfono, datos de georreferenciación, responsable de la unidad de servicio y reporte de dotación de materiales culturales entregados en el marco de la Política De Cero a Siempre, si la hubiese.	SI	REPORTE UDS - OBLIGACIÓN 8 / OBLIGACIÓN 8.a.	
b. Durante la ejecución del Convenio el 100% de la información de beneficiarios atendidos incluyendo los resultados de la ficha de caracterización y la aplicación de la escala de Valoración Cualitativa del Desarrollo Infantil, en los instrumentos digitales indicados por el ICBF (para el registro de la información de la Ficha de Caracterización, Escala Cualitativa del Desarrollo Revisada y Matriz POAI, se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF), y novedades en la atención.	SI	CORREOS CORTES: AGOSTO 04, AGOSTO 25, AGOSTO 31, SEPTIEMBRE 25, SEPTIEMBRE 30, OCTUBRE 26 - OBLIGACIÓN 8 / OBLIGACIÓN 8.b. / ANÁLISIS CUÉNTAME CONVENIO 215. CORREOS CORTES: AGOSTO 01, AGOSTO 08, AGOSTO 18, AGOSTO 26, AGOSTO 31,	El porcentaje de registro con calidad de beneficiarios se encuentra en cada corte de análisis Cuéntame, así como la novedad de atención por la declaración de emeregencia sanitaria en los cortes de análisis SPES. Por otra parte, por la declaración de emergencia sanitaria y el inicio de la atención de las UDS del convenio 215, la ficha de cartacterización, la escala cualitativa del desarrollo y matriz POAPI no se realizan. (fue presentado por el lider CUENTAME de la Regional)
c. Durante la ejecución del convenio el 100% de la información de seguimiento nutricional de los beneficiarios atendidos.	N/A		UDS, impidió que se realizaran las tomas de peso y talla en las unidades. Por esto no hay registro de esta variable. (fue presentado por el lider CUENTAME de la

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

d. Durante la ejecución del Convenio, al 100% de los beneficiarios, garantizar el registro y la actualización de las atenciones priorizadas en el marco de la política de Estado de Cero a Siempre.	SI	CORREOS CORTES: AGOSTO 04, AGOSTO 25, AGOSTO 31, SEPTIEMBRE 25, SEPTIEMBRE 30, OCTUBRE 26 - OBLIGACIÓN 8 / OBLIGACIÓN 8.b. / ANÁLISIS CUÉNTAME CONVENIO 215.	Análisis de las atenciones priorizadas que se controlan con la atención establecida por la pandemia. (fue presentado por el lider CUENTAME de la Regional)
e. Registrar y actualizar permanentemente la información de la totalidad del talento humano de las unidades de servicio, (para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF).	Sí	REPORTE TH - OBLIGACIÓN 8 / OBLIGACIÓN 8.e.	Reporte de TH generado del sistema de información Cuéntame. (fue presentado por el lider CUENTAME de la Regional)
f. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores de niños y niñas.	Sí	REPORTE FORMACIÓN A PADRES - OBLIGACIÓN 8 / OBLIGACIÓN 8.f.	Reporte de formación a padres generado del sistema de información Cuéntame.
g. Registrar y actualizar permanentemente la información de los procesos de formación impartidos a talento humano.	N/A		A la fecha, aún no se ha iniciado con los procesos de formación al TH.
h. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios	Sí	ARCHIVOS COMPROMISOS DE CONFIDENCIALIDAD - OBLIGACIÓN 8 / OBLIGACIÓN 8.f.	recopilación de los compromisos de confidencialidad firmados por las EAS derivadas del convenio.
9. Atender las indicaciones impartidas por el ICBF al término de la ejecución contractual, respecto de la desvinculación del sistema de información de los beneficiarios, unidades de servicio y talento humano, o cuando la atención así lo requiera de acuerdo con el RAM.	Sí	REPORTE BENEFICIARIOS ACTIVOS E INACTIVOS, REPORTE UDS ACTIVAS E INACTIVAS, REPORTE TH ACTIVOS E INACTIVOS - OBLIGACIÓN 9	Reportes de activos e inactivos de beneficiarios, TH y UDS generados del sistema de información Cuéntame.
10. En el servicio HCB INTEGRAL, el reporte de información se realizará de la siguiente manera:			
i) Registro y actualización permanente de la información de la totalidad del talento humano dispuesto por la EAS que hace el acompañamiento técnico, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación (para el registro de la información se atenderán las indicaciones dadas por el ICBF).	SÍ	REPORTE TH INTEGRALIDAD - OBLIGACIÓN 10 / OBLIGACIÓN 10.i)	Reporte de TH de la integralidad generado del sistema de información Cuéntame. No se relaciona la cualificación del TH porque a la fecha, aún no se ha iniciado con los procesos de formación al TH.
ii) Cargar la información reportada en el Sistema de Información Cuéntame, relacionada con el seguimiento nutricional y los procesos de formación impartidos a padres y/o cuidadores, una vez el operador del servicio de HCB cargue la información de los beneficiarios, aquellos que no se encuentren en la unidad de servicio, no serán registrados y el distrito informará al ICBF según se acuerde en el primer Comité Técnico. En este, se definirá la fecha de cumplimiento de registro de información, especialmente lo referido al registro del seguimiento nutricional.	SÍ	REPORTE FORMACIÓN A PADRES INTEGRALIDAD - OBLIGACIÓN 10 / OBLIGACIÓN 10.ii)	Reporte de formación a padres de la integralidad generado del sistema de información Cuéntame. Por la emergencia sanitaria que se presenta en el país y el inicio de la atención de las UDS, impidió que se realizaran las tomas de peso y talla en las unidades.
11. Supervisar el cumplimiento de los contratos o convenios que el Distrito de Barranquilla suscriba con terceros para la ejecución del convenio, teniendo en cuenta para el efecto el Manual de Contratación del Distrito.	SI	Correos electronicos de cronograma de entrega de RPP , desde kperez@barranquilla.gov.co	De acuerdo a la modalidad en la que se presta el servicio a raíz del estado de emergencia en el que se encuentra el país por el COVID-19, el Distrito de Barranquilla ha cumplido con las entregas de cronogramas y proyecciones de manera semanal de entregas enviandolos por correo a la supervisora, además se ha cumplido con las entregas de RPP y acompañamientos telefónicos a beneficiarios y sus debidos soportes que han sido cargados en la plataforma establecida por ICBF en los comités técnicos y memorandos, en los tiempos pactados en el One Drive. De igual manera, se realizó mesa de trabajo en conjunto con ICBF para supervisar y unificar las cifras de entrega correspondientes al mes como se evidencia en acta de la mesa.
12. Presentar bimestralmente al Comité Directivo informe de inejecuciones del convenio, con el fin de soportar los descuentos que se deban efectuar al momento de los desembolsos.	SI	Comité Directivo del 30 de Octubre	En el Comité Directivo se presentó la propuesta.
13. Reinvertir los recursos inejecutados en el convenio, previa aprobación por parte del Comité Directivo del convenio, según propuesta presentada por el Distrito de Barranquilla.	N/A		En este período se estudió la propuesta, la cual fue aprobada posteriormente.
14. Reintegrar bimestralmente los rendimientos financieros al ICBF (si los hubiere), generados durante la ejecución del convenio, a la cuenta del Tesoro Nacional que se disponga para tal fin.	SI	Certificados de reintegro presentados en los desemebolsos e informe financiero	
15. Liberar los recursos no ejecutados en el convenio, en las fechas establecidas en el plan de trabajo, previa decisión y autorización del Comité Directivo.	N/A		A la fecha la propuesta de reinversion se encontraba en análisis por el Comité Directivo.
16. Reintegrar los recursos no ejecutados en el convenio, una vez finalizado el plazo de ejecución del mismo o contra liquidación o cuando el Comité Directivo del convenio lo considere necesario.	N/A		
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1. El Distrito de Barranquilla, en uso de su autonomía contractual, realizará las gestiones requeridas para garantizar la promoción del desarrollo integral a por lo menos 28.600 niñas, niños, mujeres gestantes, del Distrito de Barranquilla, conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el ICBF y del Distrito de Barranquilla en los servicios CDI y DIMF.	SI	informe tecnico administrativo de agosto, septiembre y octubre	las evidencias se encuentran en USB anexada a la caropeta del convenio
2. El Distrito de Barranquilla, en uso de su autonomía contractual, realizará las gestiones requeridas para garantizar la cualificación de por lo menos 1.400 hogares comunitarios de bienestar integrales en los cuales se atienden 18.200 beneficiarios, los cuales son atendidos de forma directa por EAS contratadas por el ICBF.	Si	CUÉNTAME e informes técnicos administrativos de agosto, septiembre y octubre	El cuentame es la herramnienta por medio de la cual se puede verificar el numero de HCB cualificados

3. Para la prestación del servicio de atención directa a la primera infancia en las modalidades Institucional, Familiar y HCBI, el Distrito de Barranquilla seleccionará a Entidades Administradoras del servicio habilitadas en el Banco Nacional de Oferentes BNOPI del ICBF, vigente al momento de la contratación.	SI	G:\EVIDENCIAS TECNICAS\MARZO\Obligaciones HCBI	No se han presentado cambios en las EAS derivadas del convenio
4. Remitir al supervisor del convenio del ICBF de manera bimestral un informe de supervisión suscrito por el supervisor designado por parte del distrito de Barranquilla para supervisar a las Entidades Administradoras del Servicio contratadas por el Distrito en el marco de la ejecución del presente convenio. Este informe contendrá: ejecución financiera, constancia de cobertura ejecutada discriminada por servicios y/o modalidad, certificados de pago de nómina y talento humano y seguridad social.	SI	Correos enviados por pvargas@barranquilla.gov.co	Los informes fueron presentados posterior a la fecha pactada.
5. Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente convenio. PARÁGRAFO 1°: En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando la necesidad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO 2°: En caso que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será necesario realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección.	SI	Certificación cuenta de ahorro radicado E 2020-080495-0800 del 13 de marzo del 2020 -	Se presentó la certificación de la cuenta de ahorros debido a que la cuenta maestra está en parametrizacion, proceso llevado a cado por la Direccion financiera sede Nacional.la cuenta es de ahorro del Banco de occidente
6. Acoger las indicaciones técnicas dadas por el ICBF, derivadas de las condiciones del servicio, para la celebración de los contratos/convenios para la prestación de la atención.	SI	Informe tecnico administrativo de mayo junio y julio	las evidenciasd estan enla USB que reposa en al carpeta del convenio
7. Acompañar a los operadores, socios y entidades administradoras en el diseño e implementación de acciones para el mejoramiento de los componentes de la atención.	SI	Actas de asistencia tecnica realizadas en los meses d emayo junio y julio de los componentes d ecalidad para el mejoramieinto de la atencion	las evidencia sse encunentran en la USB que s eencuentra en la carpeta del distrito.
8. Diseñar e implementar una estrategia de acompañamiento directo y permanente a los operadores, socios y entidades prestadoras del servicio, de acuerdo con la capacidad administrativa, financiera y técnica del Distrito. La estrategia de acompañamiento se debe presentar en la primera sesión del Comité Técnico Operativo.	SI	El Distrito entrego soporte de la obligacion informe tecnico Administrativo de los meses de Marzo. radicado el 30 de junio de 2020 G:\EVIDENCIAS TECNICAS\MARZO\OBLIGACIONES ESPECIFICAS G:\EVIDENCIAS TECNICAS\ABRIL\OBLIGACIONES ESPECIFICAS	El 2 de marzo el Distrito radicó ante ICBF Regional Atlantico , propuesta de acompañamiento técnico dirigidos a las EAS en el marco del convenio 215 vigencia 2020 , el cual se presentó en comite tecnico para su aprobación, cumpliendo al 100% con la obligación
9. Supervisar el cumplimiento de los contratos y/o convenios que el Distrito de Barranquilla suscriba; en los componentes técnico, administrativo y financiero para la atención a la primera infancia, en el marco del presente convenio.	SI	Informe técnico, administrativo y financiero G:\EVIDENCIAS TECNICAS\MARZO\OBLIGACIONES ESPECIFICAS G:\EVIDENCIAS TECNICAS\ABRIL\OBLIGACIONES ESPECIFICAS	El informe técnico, Informe técnico, administrativo y financiero y sus soportes
10. Realizar seguimiento y reportar en el informe técnico-administrativo los resultados de las acciones desarrolladas en la ejecución del presente convenio de acuerdo con las cláusulas contractuales y sus respectivos avances de cumplimiento, de acuerdo con lo contemplado en el plan de trabajo.	SI	informes tecnicios administrativos de los meses de Agosto, septiembre y Octubre correo electronico del 14 d eseptiembre correo electronico pvargas@barranquilla.gov.co	De acuerdo a la periodicidad establecida enel plan d etrabajo se presentan los informes tecncios administrativos
11. Gestionar con diferentes sectores del ente territorial la garantía de derechos ante las alertas identificadas mediante el sistema de información cuéntame.	SI	El Distrito de Barranquilla entrego el soporte de esta obligacion en los registros del informe tècnico administrativo de los meses de Mayo junio y julio G:\EVIDENCIAS TECNICAS\MARZO\OBLIGACIONES ESPECIFICAS G:\EVIDENCIAS TECNICAS\ABRIL\OBLIGACIONES ESPECIFICAS	Evidencia sse encuenetran en la USB que s eanexa al presente informe para que repose en la carpeta del covenio
12. Ejecutar acciones de movilización social enfocadas al cuidado y atención a la primera infancia, en desarrollo del enfoque territorial.	SI	CARTILLAS, FOLLETOS, CIRCULARES / G:\EVIDENCIAS TECNICAS\ABRIL\OBLIGACIONES ESP\OBLIGACION 12	DEBIDO AL AISLAMIENTO OBLIGATORIO PREVENTIVO POR EMERGENCIA DE COVID 19, SE HACE LLEGAR MENSAJES A LAS FAMILIAS.
13. En uso de su autonomía contractual, realizará las acciones requeridas para garantizar la cualificación de agentes educativos, siguiendo los lineamientos definidos por la Dirección de primera infancia y los recursos destinados para tal fin.	N/A		Se esta en proceso de revision de la propuesta de cualificacion por parte de la DPI
RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL: **14**. Acoger las indicaciones técnicas dadas por el ICBF, derivadas de las condiciones del servicio, para la celebración de los contratos/convenios para la prestación de la atención, entre las que se encuentran las contempladas en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, respecto de los alimentos de alto valor nutricional.	SI	Acta Comité N.1 - Base de Datos Puntos de Acopio y UDS-2020 - Screenshot_Información Puntos de Acopio G:\EVIDENCIAS BIENESTARINA\ABRIL	Acta aprobada del primer comité técnico. Soporte de correo enviado de la información de actualización de los puntos de acopio vigencia 2020. Archivo de información de los Puntos de Acopio. Esta información la suministra la lider (AAVN)

15. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal como máximo los días 15 de cada mes. EL Distrito de Barranquilla garantizará que las EAS contratadas en el marco del presente convenio cumplan con las siguientes acciones Respecto del AAVN:	SI	Base de Datos Puntos de Acopio y UDS-2020 - One Drive: Cambios de Responsables Puntos de Acopio G:\EVIDENCIAS BIENESTARINA\AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE	Correo electrónico con los cambios de responsable, fecha de envío el 03(09/2020. Esta información la suministra la lider (AAVN) Archivo de información de los Puntos de Acopio.
16. Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas beneficiarios para la modalidad de atención.	SI	Contrato Tiempo Feliz_Convenio_215 - Acta de Compromisos AAVN 2020 G:\EVIDENCIAS BIENESTARINA\AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE (One Drive) Actas de entrega de la Bienestarina a los	Contrato de la EAS derivada entre el distrito de Barranquilla a través del convenio 215. Formato entrega AAVN a beneficiarios diligenciados meses de agosto, septiembre y octubre/2020. Esta información la suministra la lider (AAVN)
17. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Actas de Entrega G:\EVIDENCIAS BIENESTARINA\AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE (One Drive)	Actas de entrega consumo y formato control de inventario AAVN: agosto, septiembre y octubre/2020 Concepto higienico sanitario de los puntos de distribución.
18. Informar al Distrito de Barranquilla oportunamente sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del programa y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.	N/A	N/A	A la fecha no ha ocurrido ningún hecho que dificulte el desarrollo del proceso en cuanto a la cantidad o calidad los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.
19. Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	SI	Acta de Compromisos AAVN 2020 - Evidencias Fotográficas G:\EVIDENCIAS BIENESTARINA\AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE (One Drive)	Actas de compromiso entre el distrito y la EAS derivada en el marco del convenio 215. Evidencias fotográficas.
20. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o beneficiarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Actas de entrega de la Bienestarina a los beneficiarios de las UDS	Formato entrega AAVN a beneficiarios diligenciados: agosto, septiembre y octubre/2020
21. Llevar control por escrito de la entrega de los Alimento de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o beneficiarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF, estos soportes deben presentarse en medio magnético, mensualmente durante los cinco primeros días siguientes al mes vencido, al supervisor del contrato derivado.	SI	Entrega en medio magnetico y/o One Drive los diez primeros días siguientes al mes vencido al Referente Regional de AAVN de los formatos debidamente diligenciados como soporte del control estricto de entrega de los AAVN (Bienestarina) a los beneficiarios.	Formato entrega AAVN a beneficiarios y control de inventario diligenciados de los puntos de distribución: agosto, septiembre y octubre/2020. Esta información la suministra la lider (AAVN)
22. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	SI	Soportes Actas de Acopio G:\EVIDENCIAS BIENESTARINA\AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE/2020 Formato control de Inventario de UDS Reporte saldos	Formato Control de Inventario UDS: agosto, septiembre y octubre/2020 Reporte de saldos puntos de distribución: agosto, septiembre y octubre (03/08/2020, 12/09/202, 14/10/2020) Esta información la suministra la lider (AAVN)
23. Asegurarse que las Unidades de Servicio almacenen los Alimentos de Alto Valor Nutricional de conformidad con lo establecido en la cartilla "Distribución, cuidado y uso de Alimentos de Alto Valor Nutricional".	SI	Evidencias Fotográficas G:\EVIDENCIAS BIENESTARINA\AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE	Evidencias fotográficas Reporte actas con actividades de control social: agosto, septiembre y octubre/2020 Esta información la suministra la lider (AAVN)
24. Solicitar a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente y servirá de insumo para la elaboración del informe que el punto de entrega debe presentar al Distrito de Barranquilla; el hecho de que la Unidad de Servicio no presente el informe no exime al operador de realizar las verificaciones correspondientes para la elaboración de su informe.	SI	Informes de gestión mensual Puntos de Distribución AAVN G:\EVIDENCIAS BIENESTARINA\AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE	Informe mensual AAVN: agosto, septiembre y octubre/2020 Esta información la suministra la lider (AAVN)
25. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.	SI	Acta de Compromisos AAVN 2020 - Concepto Higienco Sanitario_Transporte G:\EVIDENCIAS BIENESTARINA\AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE	Acta de compromiso. Soportes de concepto sanitario favorable. Esta información la suministra la lider (AAVN)
26. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del Distrito y el ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Acta de asistencia técnica sobre AAVN.	Se realizó asistencia técnicaa enlace del Distrito (22/09/2020 y 14/10/2020). Esta información la suministra la lider (AAVN)
27. Promover el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Actividades Sociales G:\EVIDENCIAS BIENESTARINA\AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE}	Actas y Registros de asistencia (Anexo 6): mayo, junio y julio/2020 Esta información la suministra la lider (AAVN)
28. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte de la Entidad contratante o el ICBF.	SI	Acta de asistencia técnica sobre AAVN.	Se realizó asistencia técnica a los responsables y suplentes de los puntos de distribución (21/05/2020), asistencia técnica a enlace del Distrito (15/07/2020).
29. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	SI	Acta de Compromisos AAVN 2020 - Contrato Tiempo Feliz_Convenio_215 G:\EVIDENCIAS BIENESTARINA\ABRIL Informe mensual (diez días siguientes al mes vencido) acorde a lo establecido por el ICBF, en este se debe especificar lo descrito en la obligación.	Actas de compromiso. Informe mensual y formatos de entrega AAVN: agosto, septiembre y octubre/2020 Esta información la suministra la lider (AAVN)
30. Almacenar los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con lo siguiente: a) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. b) Pisos nivelados en orden y en buen estado de aseo. c) Cielo raso (si aplica) libre de humedades y que impida el ingreso de animales. d) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. e) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades	SI	Actas de Habilitación G:\EVIDENCIAS BIENESTARINA\AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE	Actas de habilitación de los puntos de acopio. Esta información la suministra la lider (AAVN)
31. Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	SI	Actas de Entrega G:\EVIDENCIAS BIENESTARINA\AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE Informe mensual (diez días siguientes al mes vencido) acorde a lo establecido por el ICBF. Formatos de entrega a beneficiarios, acorde a lo establecido por el ICBF.	Acta de entrega de AAVN. Formatos de entrega a beneficiarios diligenciado. Informe mensual: agosto, septiembre y octubre/2020 Esta información la suministra la lider (AAVN)
32. Informar oportunamente (como máximo el día 10 de cada mes) al DISTRITO, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que posteriormente el distrito pueda reportar al ICBF, y este pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	SI	Reporte de saldos AAVN meses de agosto, septiembre y octubre/2020	Reporte de saldos puntos de distribución: agosto, septiembre y octubre (20/08/2020, 14/09/202, 14/10/2020). Se reportan para este periodo los saldos correspondientes al mes de agosto: 205 bolsas, septiembre: 1764 bolsas y junio: 680 bolsas, de cada uno de los puntos de acopio debido a que aún no se contaba con el 100% de los beneficiarios vinculados en cuéntame.
33. Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". a) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o beneficiarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro.b) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Beneficiarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo).c) Se abstengan de realizar entregas de	SI	Entrega Beneficiarios_Abril - Soportes Puntos de Acopio One Drive G:\EVIDENCIAS BIENESTARINA\AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE/2020	Formato de entrega de inventario; Formato de entrega a unidades ejecutoras; Formato de entrega a beneficiarios: agosto, septiembre y octubre/2020 Esta información la suministra la lider (AAVN)
34. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	N/A	N/A	A la fecha no se han recibido requerimientos por parte de ICBF.

35. Garantizar que las EAS contratadas en el marco del presente convenio, cancelen al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto o hurto o pérdida teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de alimento de Alto Valor Nutricional.	N/A	N/A	A la fecha no se reportaron AAVN vencidos o averiados que amerite la cancelación de los AAVN.
36. Garantizar que las EAS contratadas en el marco del convenio, atiendan con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita.	SI	Visitas interventoria e ICBF a puntos de distribución AAVN	07/09/2020) Fundación Colegio Mizto La Esperanza, (08709/2020) Fundación Carulla, (09/09/2020) Asocop, Fundación Mi Alegre Infancia, Fundación Dasein; (12/09/202) UT Gescaribe, UT Hogar Azul, Fundación Atanasio Giraldot; (14/09/2020) Corpointeligencia, Fundación Gabriela Mistral; (19/09/2020) Semillas de Prosperidad; (23/09/2020) Fundación Social Flor de Vida; (24/09/2020) UT Nuevo Amanecer; (05/10/2020) Construyendo Caminos, Fundación Lirios de los Valles; (07/10/2020) Asodep, Fundación Fusión Celestial, Fundación Tiempo Feliz, Proinfancia, Santísima Trinidad; (16/10/2020) Rafael Guerra Arevalo, Fundación Jaispri; (27/10/2020)
37. Dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades reportadas por el ICBF y/o la Interventoría.	SI	Envio de evidencias para cierre de novedades generadas por las visitas de interventoria a los puntos de distribución AAVN.	Correo electrónico y reporte de evidencias novedades interventoría: agosto, septiembre y octubre/2020 Esta información la suministra la lider (AAVN)
38. Garantizar que las EAS contratadas en el marco del convenio, al finalizar el contrato, redistribuyan por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el Distrito y el ICBF.	N/A	N/A	El convenio se encuentra en ejecución y no ha finalizado Esta información la suministra la lider (AAVN)
39. El Distrito de Barranquilla deberá informar de manera inmediata toda novedad que ocurra en la operación del servicio.	SI	Actas de Entrega - Programación Entrega Consumo mayo, junio y julio/2020 (One Drive) G:\EVIDENCIAS BIENESTARINA\AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE/2020	Actas de entrega consumo AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE/2020 Programación entrega AAVN AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE/2020 Esta información la suministra la lider (AAVN)

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?		SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?		SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:	En medio de la sesion, en primera instancia se analizaron algunos riesgos que se materializaron en la vigencia inmediatamente anterior, con la finalidad derevisar si los plan de mejora implmentados mitigaron el riesgo y su valoracion; Asi mismo, se evaluaba si debian ser contemplados para esta vigencia. Se analizaron las condiciones de cada una de las obligaciones del convenio generando como resultado 9 riesgos formulados y aprobados entre las partes.				
Observaciones adicionales:	Durante este periodo, se estableció mesas de trabajo con la finalidad de generar la fomulacion y estrucuración de la matriz de riesgos aplicable para convenio 215 de 2020. En el plan de trabajo, quedo estipulado la periodicidad de seguimiento de la matriz bimestralmente. (Se anexa acta de reunion y matriz de riesgos aprobada)				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Planeación, Subdirección de mejoramiento

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 17/12/2020

Firma
MARTHA CECILIA MERCADO FONTALVO
Cargo Supervisor

Firma
ADOLFO RAMIREZ MORENO
Cargo Legalizador de cuentas

INGRID ROA ORTEGA
Cargo Revisor Técnico

Firma
LOURDES HERRERA OSSIO
Cargo otro revisor

Firma
MARIA CASTAÑEDA MANOTAS
Cargo Revisor Técnico

Firma
LAYNES GONZALEZ RADA
Cargo otro revisor

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012